

Fundación Aspace Zaragoza es una entidad sin ánimo de lucro que atiende a personas afectadas de parálisis cerebral y patologías afines. Dispone de Centro de Día, Residencia y Centro Escolar.

Propuesta 1

Fundación Aspace Zaragoza cuenta actualmente con 6 personas usuarias tuteladas por la entidad, así como otra en situación de Defensa Judicial. La previsión es que aumente el número de personas usuarias debido al envejecimiento de las familias y problemas crecientes de salud que están surgiendo.

El artículo 250 del Código Civil establece que *no podrán ejercer ninguna de las medidas de apoyo quienes, en virtud de una relación contractual, presten servicios asistenciales, residenciales o de naturaleza análoga a la persona que precisa el apoyo.*

No existe una Fundación Tutelar vinculada o relacionada con la atención a personas con parálisis cerebral ya que, la dotación económica para su creación se considera inviable.

Ante esta previsión la entidad no podría ejercer estas funciones tutelares ya que, si no es posible la creación de una Institución Tutelar, nos tendríamos que plantear otras alternativas que irían en perjuicio de las personas usuarias, así como de la voluntad de estas y de sus familiares.

Entendemos la situación existente de conflicto de intereses y contraria a los principios reflejados en la Convención, pero consideramos que, con los mecanismos de control e inspección adecuados por parte de los organismos competentes se podría mantener esta circunstancia sin tener que plantearnos otra alternativa.

Propuesta 2

En relación con las personas que se encuentren bajo la institución de apoyo de curatela de asistencia, será preciso delimitar de manera clara todos los actos y disposiciones en los que la persona necesita de esta "asistencia" a fin de evitar conflictos en la validez de los actos o disposiciones realizadas.



N.I.F.:G-99298846

Ctra. de Huesca, s/n · 50020 Zaragoza
(Vía de acceso a N. U. El Zorongo)
Tel.: 976 516 522 · Fax: 976 730 238